



## ***COMUNICADO DE PRENSA***

### ***OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE SAN BENITO EMITE ORDEN REQUIRIENDO A LOS RESIDENTES QUE SE QUEDEN EN CASA, EXCEPTO PARA NECESIDADES ESENCIALES***

**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA:**

17 de Marzo del 2020

**Contacto:**

Sam Perez, MPH, Oficial de Información Pública  
Tel: 831-637-5367

En unión con otros condados del área de la Bahía y para cumplir con la nueva guía de los Centros para el Control de Enfermedades y el Gobernador Gavin Newsom, el Dr. Marty Fenstersheib, Oficial de Salud del Condado de San Benito, ha emitido una orden para preservar la capacidad de atención médica y proteger la comunidad de los impactos del nuevo coronavirus, o COVID-19.

Esta Orden entrará en vigor a las 12:01 a.m. del 18 de marzo de 2020 y seguirá en vigor hasta las 11:59 p.m. del 7 de abril de 2020, o hasta que se extienda, rescinda, sea reemplazada o modificada por escrito por el Oficial de Salud. La orden está destinada a ayudar a restringir la propagación de COVID-19 en la comunidad.

"Sabemos que estas medidas interrumpirán significativamente la vida cotidiana de las personas, pero son absolutamente necesarias", dijo el Dr. Marty Fenstersheib. "Todos tenemos la responsabilidad de hacer nuestra parte para proteger a nuestros vecinos y frenar la propagación de este virus permaneciendo en casa a menos que sea absolutamente esencial salir. Quiero animar a todos a mantener la calma y hacer hincapié en que todas las necesidades esenciales seguirán siendo satisfechas. "

COVID-19 es un nuevo virus que afecta a varias naciones, incluyendo los EE.UU. Hay 4,709 casos confirmados en los EE.UU., incluyendo 454 en California y dos casos activos en el Condado de San Benito. Aunque los síntomas de la tos, la fiebre y las dificultades respiratorias son menores en la mayoría de los pacientes, incluidos los niños, la enfermedad puede ser mortal en ciertas poblaciones vulnerables.

La orden del Oficial de Salud define los servicios y actividades esenciales para incluir las excepciones necesarias para limitar el impacto negativo en la salud pública. Incluyen operaciones legales y de seguridad, servicios gubernamentales esenciales, operaciones de atención de la salud, farmacias, centros de cuidado infantil, producción de alimentos,

incluida la agricultura, empresas alimentarias, incluidos los comestibles y otros minoristas de alimentos, telecomunicaciones, restaurantes que operan a una capacidad reducida, refugios incluyendo hoteles, servicios sociales, establecimientos y agencias que prestan servicios a poblaciones económicamente desfavorecidas, gasolineras, bancos, negocios de lavandería y seguridad y empresas de sanitación.

Además, el Condado y sus agencias asociadas se están movilizando rápidamente para desarrollar un plan para ayudar a proteger a las poblaciones de bajos ingresos y otras poblaciones vulnerables y ayudar a asegurar que las necesidades se satisfacen.

El domingo 15 de marzo del 2020, el gobernador de California Gavin Newsom emitió una recomendación de aislamiento para los adultos mayores de 65 años o más, el cierre de establecimientos comerciales, y la reducción de la capacidad en los restaurantes.

"Aunque los residentes del condado deben cumplir con esta orden, también se les alienta apoyarnos unos a otros especialmente a los vecinos vulnerables y asegurándose de que sus necesidades sean satisfechas, apoyando familias cuyos hijos están fuera de la escuela, y apoyando a las empresas locales siempre que sea posible incluyendo el pedido de comida para llevar", declaró el Dr. Fenstersheib.

### **Las Actividades Esenciales (exenciones al refugio en orden) incluyen:**

- Tareas esenciales para mantener la salud y la seguridad, como obtener medicamentos o acceso al médico;
- Obtener los servicios o suministros necesarios para sí mismos, su familia o miembros del hogar, tales como alimentos, medicinas, alimentos para mascotas y suministros necesarios para permanecer en casa;
- Participar en actividades al aire libre, como caminar o correr, siempre que exista un distanciamiento social de seis pies;
- Realizar trabajo como servicios esenciales en una Empresa Esencial como función gubernamental (definida a continuación en el número 2);
- Cuidar de un miembro de la familia en otro hogar;
- Cuidar a ancianos, menores, dependientes, personas con discapacidades u otras personas vulnerables

Servicios gubernamentales esenciales permanecieron abiertos, como la policía, los bomberos, la atención sanitaria y las tiendas esenciales como mercados de comestibles, farmacias, bancos y gasolineras.

Los restaurantes están limitados a la comida para llevar y entrega. Bares, gimnasios y tiendas no esenciales permanecieran cerrados.

**Ecepciones:**

**Individuos pueden salir de su hogar de residencia para:**

**1) Operar un negocio esencial, que incluye:**

- Operaciones de atención médica, incluidos los trabajadores de salud en el hogar;
- Infraestructura esencial, incluyendo la construcción de viviendas y la operación de transporte y servicios públicos;
- Tiendas de comestibles;
- Las empresas que proporcionan necesidades de vida para personas económicamente desfavorecidas y instalaciones de refugio;
- Farmacias, tiendas de suministros de atención médica e instalaciones de atención médica;
- Estaciones de servicio e instalaciones de reparación de automóviles;
- Bancos;
- Recolección de basura;
- Ferreterías, fontaneros, electricistas y otros proveedores de servicios necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y el funcionamiento esencial de las residencias y otras empresas esenciales;
- Instituciones educativas, con el fin de facilitar el aprendizaje a distancia;
- Lavanderías;
- Instalaciones de cuidado infantil que proporcionan servicios que permiten a los empleados esenciales ir a trabajar;
- Funciones necesarias para que cualquier Negocio Esencial "mantenga las operaciones básicas", que incluyen seguridad, nómina y actividades similares.

**2) Realizar una función gubernamental esencial:**

- Esto incluye todos los servicios necesarios para asegurar el funcionamiento continuo del gobierno y proveer para la salud, la seguridad y el bienestar del público.

Manténgase informado. Para obtener más información sobre el nuevo coronavirus (COVID-19), consulte el sitio de web de los Centros para Control de Enfermedades (CDC) en <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html> , marque 211 o envíe un mensaje de texto "COVID19" al 211211 o visite el sitio web de Servicios de Salud Pública del Condado de San Benito, información local actualizada en <http://hhsa.cosb.us/publichealth/>.

###